



1
ATC-EX-23/17-10

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL AÑO DOS MIL DIEZ
DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, EN LA SEDE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SITO EN CALLE HUIZACHES NÚMERO VEINTICINCO, COLONIA RANCHO LOS COLORINES, CÓDIGO POSTAL CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS, DELEGACIÓN TLALPAN; Y DE ACUERDO CON LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONSEJERO PRESIDENTE GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ, EN EJERCICIO DE LA ATRIBUCIÓN CONFERIDA POR LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 105 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SE REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93 Y 94 DEL ORDENAMIENTO LEGAL CITADO, EL CONSEJERO PRESIDENTE, CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE SE NOMBRAN A CONTINUACIÓN. -----

C. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C. FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
CONSEJERO ELECTORAL

C. ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ
CONSEJERO ELECTORAL

C. CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN
CONSEJERA ELECTORAL

C. YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRIQUEZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. NÉSTOR VARGAS SOLANO
CONSEJERO ELECTORAL

C. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ
CONSEJERA ELECTORAL

C. BERNARDO VALLE MONROY
SECRETARIO DEL CONSEJO

C. JUAN DUEÑAS MORALES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

C. ZULY FERIA VALENCIA
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO

C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO
REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA

C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDER AL PASE DE LISTA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL. -----

- EL SECRETARIO DEL CONSEJO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, INFORMANDO LA PRESENCIA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES: FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, NÉSTOR VARGAS



SOLANO Y BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ; LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, SUPLENTE), DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, PROPIETARIO), CONVERGENCIA (C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, PROPIETARIO) Y NUEVA ALIANZA (C. HERANDENY SÁNCHEZ SAUCEDO, PROPIETARIA); EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO, POR LO QUE ESTANDO PRESENTES ONCE INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, INFORMÓ QUE EXISTÍA EL QUÓRUM REQUERIDO PARA SESIONAR.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 124 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y 94 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO LECTURA AL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA:-----

UNO. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO DOS MIL DIEZ. -----

DOS. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN CURRICULAR PARA EL PROCESO FORMATIVO DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

TRES. PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOS MIL OCHO. -----

CUATRO. DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS, DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, CORRESPONDIENTES A DOS MIL NUEVE. -----

CINCO. DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL, RESPECTO DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS, ASÍ COMO DE LOS INFORMES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN



INTERNA DE CANDIDATOS, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES A DOS MIL NUEVE.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DE LA CONSEJERA ELECTORAL YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ.** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.** -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOLICITÓ LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LA DOCUMENTACIÓN COMPRENDIDA EN EL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (C. JUAN DUEÑAS MORALES, PROPIETARIO).** -----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**-----

EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA SUGIRIÓ INCORPORAR UN CONSIDERANDO VEINTIUNO, QUE REFIRIERA LO SIGUIENTE: "EL VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LA DIRECTORA EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA REMITIÓ AL SECRETARIO EJECUTIVO LAS PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN A LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y DE EDUCACIÓN CÍVICA Y DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, MEDIANTE ACUERDO CCEYEC.1º.ORD.3.01.2010, DE FECHA VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ", PUES LE PARECÍA NECESARIO ESE DATO PARA ENTENDER LA RUTA PROCEDIMENTAL DE ESOS DOCUMENTOS.**-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD CON LA**



PROPUESTA DE LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO (C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, PROPIETARIO).-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN CURRICULAR PARA EL PROCESO FORMATIVO DE LOS FUNCIONARIOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL CUAL SE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS A LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOS MIL OCHO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- **EL SECRETARIO DEL CONSEJO, EN USO DE LA PALABRA** INFORMÓ HABER RECIBIDO OBSERVACIONES DE FORMA POR PARTE DEL CONSEJERO ELECTORAL NÉSTOR VARGAS SOLANO.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD, CON LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS.-----

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** DIO CUENTA CON EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN LA REVISIÓN DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS, DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES, CORRESPONDIENTES A DOS MIL NUEVE



- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO AL NO HABER INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD. -----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO DIO CUENTA CON EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONSISTENTE EN EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO GENERAL, RESPECTO DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS, ASÍ COMO DE LOS INFORMES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS, DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTES A DOS MIL NUEVE.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN PRIMERA RONDA.-----

- EL CONSEJERO ELECTORAL ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, EN USO DE LA PALABRA DIO LECTURA A UN DOCUMENTO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ESTE DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE HOY SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL ES EL RESULTADO DEL TRABAJO COORDINADO ENTRE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN Y LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, LA CUAL ME HONRO PRESIDIR. QUISIERA RESALTAR QUE ES MUY IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA COORDINACIÓN SE REALIZÓ CON PLENO RESPETO AL TRABAJO TÉCNICO Y A LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DEL ÁREA FISCALIZADORA DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, LO QUE DEMUESTRA QUE ES POSIBLE QUE EN UN MARCO DE MUTUO RESPETO, DE COMPETENCIAS Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD, SE CONTINÚEN CONSOLIDANDO LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS. -----

ESTA COORDINACIÓN PERMITIÓ, ENTRE OTROS ASPECTOS, LOS SIGUIENTES: QUE LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO GENERAL CUENTEN CON UN TIEMPO RAZONABLE PARA LA REVISIÓN DE LOS PROYECTOS PREVIO A SU OPINIÓN Y VOTACIÓN; TAMBIÉN PERMITE QUE PREVIO A LA PRESENTE SESIÓN FUERAN ATENDIDAS DUDAS, RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES POR PARTE DE CONSEJEROS NO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN; QUE EN APEGO A LAS TENDENCIAS DE VANGUARDIA EN TÉRMINOS DE LA ARGUMENTACIÓN JURÍDICA, SE HAYA PRIVILEGIADO EL USO DE UN LENGUAJE COMÚN EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS, DE TAL FORMA QUE LAS RESOLUCIONES DE ESTE CONSEJO GENERAL SEAN CADA DÍA



MÁS ACCESIBLES Y COMPRENSIBLES POR LA CIUDADANÍA; QUE SE HAYAN FORTALECIDO LOS RAZONAMIENTOS EN LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LAS SANCIONES PROPUESTAS A ESTE CONSEJO GENERAL, DANDO CLARIDAD A LOS ENTES FISCALIZADOS RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE LA FUNCIÓN ELECTORAL DE CERTEZA, LEGALIDAD, INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, OBJETIVIDAD Y EQUIDAD EN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS; QUE LOS VOLÚMENES DOCUMENTALES DE LOS DICTÁMENES Y DE LAS RESOLUCIONES, AL SER VINCULATORIOS, SE HAYAN REDUCIDO, FORTALECIENDO LOS MECANISMOS DE INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONTABLE Y LEGAL.-----

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES DABLE SEÑALAR QUE AÚN CUANDO SE HA AVANZADO SUSTANCIALMENTE EN LA TAREA ENCOMENDADA, TODAVÍA TENEMOS MUCHA TAREA POR HACER. LA DINÁMICA DE LA VIDA DEMOCRÁTICA OBLIGA Y COMPROMETE A SER CADA DÍA MEJOR EN NUESTRO ACTUAR. ASÍ, AUTORIDADES ELECTORALES Y PARTIDOS POLÍTICOS DEBEMOS INSTRUMENTAR LOS LAZOS Y MECANISMOS QUE EN EL MARCO DE LA MEJORA CONTÍNUA NOS PERMITAN LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO DEMOCRÁTICO DE ESTA CIUDAD. EN ESTE SENTIDO ME PERMITO EN ESTA OCASIÓN HACER UN RECONOCIMIENTO PÚBLICO AL PARTIDO NUEVA ALIANZA POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL PROCESO DE FISCALIZACIÓN.-----

DICHO PARTIDO, SEGÚN LOS RESULTADOS VERTIDOS EN EL DICTAMEN CONSOLIDADO Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN, ELABORADO POR LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN DE ESTE INSTITUTO, QUE HOY SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CONSEJO GENERAL, NO REPORTÓ IRREGULARIDAD ALGUNA EN EL USO, DESTINO, APLICACIÓN DE LOS RECURSOS MINISTRADOS Y ADMINISTRADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. RESULTADOS COMO LOS MENCIONADOS DEBEN DE CONVERTIRSE EN EL OBJETIVO INSTITUCIONAL DE LA FISCALIZACIÓN. NO PERDAMOS DE VISTA QUE EL FIN ÚLTIMO DE LA FISCALIZACIÓN NO ES APLICAR SANCIONES, SU FIN DEBE SER EL DE CONSOLIDAR LOS INSTRUMENTOS DEMOCRÁTICOS MEDIANTE LOS CUALES LAS AUTORIDADES ELECTORALES Y PARTIDOS POLÍTICOS COORDINEN SUS ESFUERZOS PARA GENERAR EN LA CIUDADANÍA DEL DISTRITO FEDERAL LA CONFIANZA Y LA CERTEZA DE QUE LOS RECURSOS QUE SON DESTINADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS SON APLICADOS EN EL MARCO LEGAL ESTABLECIDO POR EL LEGISLADOR Y ESTE INSTITUTO ELECTORAL, DE TAL FORMA QUE CON SU ACTUAR SE ABONE A LA CONSOLIDACIÓN DE UNA DEMOCRACIA DE CALIDAD DE ESTA CIUDAD.-----



EN EL COMPROMISO QUE RATIFICAMOS EL DÍA DE HOY, ESTE INSTITUTO TRABAJA EN ESE SENTIDO. MEJORAMOS DÍA A DÍA COMPROMETIDOS CON EL TRABAJO COORDINADO; LOS RESULTADOS ESTÁN A LA VISTA. REITERAMOS LA DISPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Y DE LA PROPIA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE NUESTRAS COMPETENCIAS CONTINUEMOS ASESORANDO Y ORIENTANDO A LOS INSTITUTOS POLÍTICOS QUE ASÍ LO SOLICITEN. LAS CONDICIONES ESTÁN DADAS, NO DEJEMOS PASAR LA OPORTUNIDAD DE CONSOLIDAR NUESTRO TRABAJO CON ACCIONES, ACTITUDES Y RESULTADOS COMO LOS QUE EL DÍA DE HOY SE HAN MENCIONADO; CONDICIONES TODAS ELLAS QUE CONVALIDEN QUE EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL TIENE RUMBO Y AVANZA EN EL SENTIDO CORRECTO.

NO ME QUEDA MÁS QUE AGRADECER EL APOYO A MIS COMPAÑEROS CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, A LA CONSEJERA CARLA HUMPHREY JORDAN, AL CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO, A SUS EQUIPOS DE TRABAJO Y AL PERSONAL DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN".

- EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MANIFESTÓ QUE DEJARÍA EN CLARO ALGUNOS PUNTOS SOBRE DESFASES EN LA EXTEMPORANEIDAD DE UN REGISTRO EN UNA CUENTA QUE NO DEBERÍA DE SER, UN REPORTE DE APORTACIONES EN EFECTIVO CON DIFERENCIAS DE DÍAS, DONDE A SU JUICIO NO SE AFECTABAN LA TRANSPARENCIA O LA EQUIDAD EN LA COMPETENCIA Y QUE DEBERÍA SER TRATADO DE MANERA DIFERENTE NO SÓLO EN ESTE RUBRO, SINO LA EXTEMPORANEIDAD ALEGADA EN ALGUNOS TEMAS EN EL PROYECTO Y QUE LESIONABAN A SU PARTIDO, PUES EN ESENCIA NO HABÍA UN OCULTAMIENTO DE LOS RECURSOS NI DE LA FORMA EN QUE SE ADMINISTRABAN Y QUE TENÍA RELACIÓN CON EL CÚMULO DE OPERACIONES Y REGISTROS CON MOTIVO DE UN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA, CUYOS TIEMPOS ERAN REDUCIDOS NO SÓLO PARA LA COMISIÓN O LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN EN LA DICTAMINACIÓN DEL REPORTE DE LOS CANDIDATOS GANADORES, SINO TAMBIÉN PARA LOS PARTIDOS, CONSIDERANDO QUE NO CONTABAN CON UNA INFRAESTRUCTURA TAN GRANDE, COMO TAMPOCO LA INSTITUCIÓN.

ESTIMÓ SOBRE LAS SANCIONES A SU PARTIDO, QUE ESTABA SIENDO AFECTADO CON ESE TIPO DE CONSIDERACIONES, LAS CUALES SERÍAN MATERIA DE IMPUGNACIÓN.

}
}



- EN USO DE LA PALABRA EL C. ENRIQUE ÁLVAREZ RAYA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL CONSIDERÓ QUE LOS DOCUMENTOS ANALIZADOS GUARDABAN LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE OTRAS RESOLUCIONES Y DICTÁMENES CONOCIDOS POR EL CONSEJO GENERAL, PARECIÉNDOLE QUE EN LA REVISIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES SISTEMÁTICAMENTE ERA EL MISMO CAMINO. -----

RECORDÓ QUE EN EL DICTAMEN DE GASTOS DE CAMPAÑA ANTERIOR, RECURRIDO POR SU PARTIDO, SE QUEJÓ DE MULTA EXCESIVA, QUE LA GRADUACIÓN DE LA FALTA SISTEMÁTICAMENTE SE ESTABLECÍA COMO GRAVE, A PESAR DE QUE LA AUTORIDAD RECONOCÍA QUE EL INSTITUTO POLÍTICO COOPERÓ Y COLABORÓ EN LA REVISIÓN, QUE NO OBTUVO UN BENEFICIO ELECTORAL Y QUE SIMPLEMENTE HUBO UNA FALTA ADMINISTRATIVA QUE PODÍA OCURRIR EN UN PROCESO TAN COMPLEJO COMO REPORTAR DEBIDAMENTE LOS RECURSOS OTORGADOS. -----

EN ESTE SENTIDO, MANIFESTÓ QUE DE NUEVA CUENTA CONOCÍAN UNA RESOLUCIÓN CON ESE SISTEMA, QUE EN LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN NO SE CONSIDERABAN ELEMENTOS Y QUE EN LA MISMA NO SE HACÍA EL RECONOCIMIENTO DE LA ACTIVIDAD DEL PARTIDO, NI SE TOMABAN EN CUENTA OTROS CRITERIOS, IMPONIENDO UNA SANCIÓN ECONÓMICA.-----

SEÑALÓ QUE EN EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN, SE CONSIDERABA EN UNO DE LOS CASOS, SANCIONAR A SU PARTIDO CON UN DÍA DE MINISTRACIÓN, REFIRIENDO EL DICTAMEN Y PROYECTO DE RESOLUCIÓN RESPECTO DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS DE LOS INFORMES ANUALES SOBRE EL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS DOS MIL NUEVE, ASÍ COMO LOS INFORMES DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DE ESE AÑO. -----

RECORDÓ QUE EN SESIÓN ANTERIOR, CUANDO SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA RESOLUCIÓN Y EL DICTAMEN SOBRE GASTOS DE CAMPAÑA, DE DOS MIL NUEVE, QUE GUARDABA RELACIÓN CON ÉSTOS, ESPECIALMENTE CON LOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN INTERNA, CUANDO SE SANCIONÓ AL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SE LE HIZO CON UN DÍA RESPECTO A LA MINISTRACIÓN QUE VENÍA RECIBIENDO EN ESE AÑO, CUANDO A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, SE COMETIÓ LA IRREGULARIDAD, RESPECTO A LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA. AHORA EN EL PRESENTE DICTAMEN QUE, INSISTIÓ, GUARDABA RELACIÓN, PORQUE SE REFERÍA AL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA Y REVISIÓN DE INFORMES DOS MIL NUEVE, LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE A SU PARTIDO ERA UN DÍA DE MINISTRACIÓN, PERO SE TOMABA CON LAS PRERROGATIVAS



QUE ACTUALMENTE RECIBÍAN, POR LO QUE NO HABÍA UN CRITERIO FIJO EN ESE TEMA, PARECIÉNDOLE QUE EL CONSEJO GENERAL PODRÍA DETERMINAR QUE SI ERA UN PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DOS MIL NUEVE, ASÍ COMO DETERMINÓ EN SU MOMENTO QUÉ GASTOS DE CAMPAÑA DOS MIL NUEVE SE SANCIONABAN CON ESA MINISTRACIÓN, PODRÍA ENTONCES APLICAR EL MISMO CRITERIO. -----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE** HIZO CONSTAR LA INCORPORACIÓN DE LA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO (C. ZULY FERIA VALENCIA, PROPIETARIA). -----

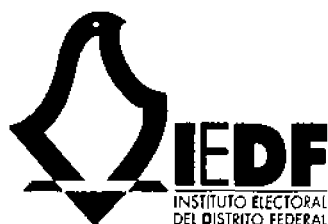
- **EN USO DE LA PALABRA LA C. ZULY FERIA VALENCIA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** COMENTÓ QUE SU PARTIDO RECURRIRÍA A LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES, DERIVADO DE LA REVISIÓN HECHA AL PROYECTO DE DICTAMEN Y A CONSTANCIAS. -----

POR OTRA PARTE, SEÑALÓ QUE CONSTATABAN QUE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN HABÍA UTILIZADO DIVERSOS CRITERIOS PARA INDIVIDUALIZAR LA SANCIÓN DE SU PARTIDO POLÍTICO, Y SEÑALÓ QUE EN EL PROYECTO SE SANCIONABAN LAS PRESUNTAS IRREGULARIDADES CON LAS PRERROGATIVAS QUE DICHO PARTIDO AÚN NO TERMINABA DE RECIBIR EN ESTE AÑO, Y EL CRITERIO APLICADO PARA SANCIONARLO EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LOS INFORMES DE CAMPAÑA, ERA CON LAS PRERROGATIVAS DEL DOS MIL NUEVE. -----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO** SEÑALÓ QUE SU PARTIDO ACUDIRÍA ANTE LAS INSTANCIAS JURISDICCIONALES EN EL CASO DE QUE SE VOTARA EN SUS TÉRMINOS EL DICTAMEN Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN PRESENTADOS. -----

SEÑALÓ QUE SU PARTIDO FUE CASTIGADO CON UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA, UNA SANCIÓN PECUNIARIA DE CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS Y UNA TERCERA, QUE LE PREOCUPABA PARTICULARMENTE SOBRE LA CUAL LA INSTITUCIÓN HABÍA TENIDO EL CRITERIO DE APLICAR UNA DOBLE SANCIÓN POR UNA SUPUESTA FALTA DE PAGO DE IMPUESTOS, DISINTIENDO DE QUE PRETENDIERA TENER FACULTADES DE SECRETARÍA DE HACIENDA, TRATANDO DE SANCIONAR POR ESA SUPUESTA FALTA DE PAGO, CUANDO EN EL CASO MÁS EXTREMO TENDRÍA QUE DAR VISTA A ESA SECRETARÍA. -----

EN CUANTO AL RESTO DE LAS RESOLUCIONES, INDICÓ QUE LAS PRESENTARÍAN ANTE EL TRIBUNAL CORRESPONDIENTE, PERO ESTE CASO LO CONSIDERABA PARTICULARMENTE GRAVE PORQUE LOS ÚLTIMOS AÑOS SU



PARTIDO HABÍA SIDO SANCIONADO CON ESTA OBSERVACIÓN, LO QUE NO CONSIDERABA CORRECTO. -----

FINALMENTE SOLICITÓ QUE EL RESOLUTIVO DÉCIMOSEXTO SE VOTARA EN LO PARTICULAR, SE ANULARA ESA SANCIÓN Y, EN SU CASO, SE DIERA VISTA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA. -----

- LA CONSEJERA ELECTORAL CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, EN USO DE LA PALABRA AGRADECIÓ AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, POR EL ESFUERZO DE COORDINACIÓN Y HACERLES CONOCER LOS DOCUMENTOS CON ANTICIPACIÓN, ASÍ COMO A LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, POR ESTAR EN LA POSIBILIDAD DE REENVIAR CON ANTELACIÓN LOS DOCUMENTOS A LOS CONSEJEROS ELECTORALES NO INTEGRANTES DE ESA COMISIÓN, E INCLUSO LOS PARTIDOS POLÍTICOS FUERON CONVOCADOS CON DICHS DOCUMENTOS CON UNA ANTICIPACIÓN MAYOR A LA DE VEINTICUATRO HORAS SEÑALADAS POR LA NORMATIVIDAD. -----

POR OTRA PARTE, SEÑALÓ SOBRE LOS CRITERIOS SUSTENTADOS POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN PARTICULAR EL REFERIDO AL EXPEDIENTE JEL-040-2010, QUE A SU JUICIO, LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN ERAN UN MEDIO A TRAVÉS DEL CUAL LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE VINCULABAN CON LA CIUDADANÍA EN LA VERTIENTE DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. EN ESE SENTIDO, ERA CRITERIO REITERADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE SI BIEN LA TRANSPARENCIA NO CONSTITUÍA UN DERECHO POLÍTICO, CUANDO MENOS GENERABA LOS ESPACIOS Y LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA QUE LOS CIUDADANOS EJERCIERAN SUS DERECHOS POLÍTICOS. EN ESTE CASO, POR EJEMPLO, AFILIARSE O VOTAR POR UN PARTIDO POLÍTICO DETERMINADO. -----

MENCIONÓ SOBRE EL CRITERIO VINCULADO CON QUE A JUICIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LA ENTREGA EXTEMORÁNEA DE DOCUMENTOS NO ERA SANCIONABLE, SIEMPRE Y CUANDO EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL PUDIERA CONOCER EL ORIGEN, MONTO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS, QUE NO COINCIDÍA EL MISMO, Y SI BIEN AÚN NO INTEGRABA JURISPRUDENCIA, EN ESTA OCASIÓN SE HABÍA DETERMINADO POR PARTE DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN. ESTIMÓ QUE ERA OBLIGACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA TANTO EN LA NORMA COMO EN LOS LINEAMIENTOS EN LA MATERIA. -----



EXPUSO QUE IGUALMENTE HABÍA SIDO CRITERIO REITERADO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL CITADO, QUE LA ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE LA DOCUMENTACIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN OBSTACULIZABA LAS LABORES DE ESTA AUTORIDAD, YA QUE CONTABA CON MENOS TIEMPO PARA LAS REVISIONES QUE PERMITIERAN PROYECTAR UN DICTAMEN Y UNA RESOLUCIÓN ATENDIENDO A CABALIDAD LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO PARA LA COMISIÓN DE CADA FALTA Y POR TANTO SU INDIVIDUALIZACIÓN. -----

JUZGÓ QUE EL CRITERIO DE ESE TRIBUNAL ERA CUANDO MENOS NEGATIVO PUES DEJABA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LA ATRIBUCIÓN DE COMPROBAR EL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS CON INDEPENDENCIA DE QUE FUERAN LOS PARTIDOS LOS PRIMEROS OBLIGADOS A REPORTAR, INTEGRAR Y PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN A LA INSTITUCIÓN, Y DESDE LUEGO, ESTA RESOLUCIÓN SE VINCULABA CON OTRA VERTIENTE, EN EL SENTIDO DEL ARBITRIO CON EL QUE CUENTA EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE LA DETERMINACIÓN DE LAS SANCIONES ATENDIERA LO QUE DICE LA NORMA, LOS PRINCIPIOS DE CERTEZA, DE SEGURIDAD, DE LEGALIDAD, E INCLUSO DIVERSOS CRITERIOS EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES, SOBRE LA ATENCIÓN A CRITERIOS QUE PUDIERAN CALIFICARSE COMO ATENUANTES Y AGRAVANTES.-----

POR OTRA PARTE, SEÑALÓ QUE AHORA QUE SE REvisa EL MARCO NORMATIVO EN MATERIA ELECTORAL, ERA NECESARIO PLANTEAR QUÉ TIPO DE FISCALIZACIÓN SE DESEABA: AQUELLA EN QUE LA AUTORIDAD HICIERA EL ESFUERZO POR DETERMINAR LA FUENTE DEL FINANCIAMIENTO Y EL DESTINO DE LOS RECURSOS O DONDE LOS PARTIDOS, COMO DESTINATARIOS DE UNA IMPORTANTE PARTE DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, FUERAN LOS PRIMEROS INTERESADOS Y OBLIGADOS EN APORTAR LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA TRANSPARENTAR Y POSIBILITAR UN ADECUADO EJERCICIO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN.-----

EN LO REFERENTE A LA OPORTUNIDAD CON LA QUE SE REVISABAN LOS INFORMES DE LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS, REITERÓ QUE ESOS DOCUMENTOS DEBERÁN ANALIZARSE CON LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA, NO CON LOS INFORMES ANUALES, PARA EVITAR LAS REMISIONES RESPECTO A LO RESUELTO RESPECTO DE LOS INFORMES DE GASTOS DE CAMPAÑA Y DESDE LUEGO LO RELACIONADO CON LOS INFORMES ANUALES Y LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, QUE SI BIEN SE HA TENIDO UN TRABAJO COORDINADO CON LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN, LA COMISIÓN SEÑALADA CARECÍA DE



OTRAS ATRIBUCIONES Y NO APROBABA LOS DOCUMENTOS QUE SE REMITÍAN AL CONSEJO GENERAL. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. MIGUEL ÁNGEL VÁSQUEZ REYES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EXPUSO QUE SE SANCIONABA SU PARTIDO POR APORTACIONES, ACLARANDO QUE ESTABAN OBLIGADOS A DAR CUMPLIMIENTO A LOS MANDATOS DE SU CONGRESO, EL CUAL ERA EL MÁXIMO ÓRGANO DEL PARTIDO, ASI COMO AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, PERO EN LA REVISIÓN NO SE HABÍAN DESGLOSADO LAS APORTACIONES ESTANDO EN PROCESO ELECTORAL, CUANDO EL REQUISITO *SINE QUA NON* PARA SER ASPIRANTE A PRECANDIDATO Y LUEGO A CANDIDATO ERA PAGAR LAS CUOTAS ESTATUTARIAS.-----

CUESTIONÓ QUÉ NO HACÍA LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN SI UN SERVIDOR ADEUDABA CUOTAS DE HACE CINCO AÑOS, Y TENÍA QUE PONERSE AL CORRIENTE, SEÑALANDO QUE CUANDO ESA UNIDAD TÉCNICA HACÍA LA SUMA DE ESAS APORTACIONES NO DESGLOSABA SI ERAN DEUDAS DE ESE AÑO O DE ANTERIORES, AGREGANDO QUE SALVO LOS LEGISLADORES, CUYA CUOTA ERA INMEDIATA, LOS DEMÁS FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y MILITANTES, HASTA QUE CONTENDÍAN ESTABAN OBLIGADOS, DE MANERA QUE PERMITIR ESA SITUACIÓN, DAR CUMPLIMIENTO A UN MANDATO DEL CONGRESO Y FORTALECER LA DEMOCRACIA DE LA CIUDAD A TRAVÉS DEL VOTO UNIVERSAL, DIRECTO Y SECRETO EN SU PARTIDO, ERA SANCIONADO, POR LO QUE CONSIDERÓ QUE TENDRÍA QUE REVISARSE ESE TEMA.-----

AGREGÓ QUE NO SE TOMABA EN CUENTA LO COMENTADO. DE ESAS APORTACIONES SE RINDIÓ UN INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS A LA INSTITUCIÓN, NO HUBO OPACIDAD NI ENGAÑO, PERO NO SE CONSIDERÓ CUANDO SE HABÍA ADVERTIDO ESO, LO IMPORTANTE ERA LA TRANSPARENCIA Y CONSIDERÓ QUE SE REVISABA EL PROYECTO Y SE CUMPLIÓ CON LO PRINCIPAL, PERO EN EL OTRO ASUNTO HABÍA UN PROBLEMA DE DEFINICIÓN, PUES CUESTIONABA QUIÉN CERRABA LA PUERTA A NO A ELECCIONES INTERNAS, SEÑALANDO QUE NO PUDIERON CAMBIAR EN ESE MOMENTO LA OBLIGACIÓN DE QUE QUIEN QUISIERA PARTICIPAR DEBERÍA ESTAR AL CORRIENTE CON SUS CUOTAS, SIN PODERSE ACREDITAR UN PAGO PARCIAL. - CONSIDERÓ QUE EL TEMA SE PRESTABA A AMPLIAS DICUSIONES Y ESTABAN EN UN MOMENTO PUNTUAL SOBRE LA DISCUSIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, CREYENDO QUE LO CONOCERÍAN LOS LEGISLADORES, PORQUE ERA MATERIA PARA VER, YA QUE POR UN LADO LE



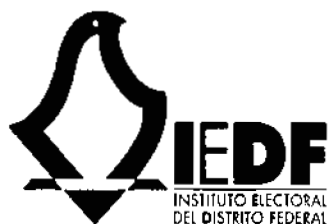
SANCIONABAN PORQUE ERA TRANSPARENTE Y PORQUE FORTALECÍA A LA DEMOCRACIA INTERNA DE SU PARTIDO.-----

- LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA SOLICITÓ UNA VOTACIÓN DIVIDIDA Y A CONTINUACIÓN SE REFIRIÓ A LAS SANCIONES IMPUESTAS A LOS PARTIDOS DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y CONVERGENCIA. -----

PARTIÓ DE LA BASE DE QUE LA FISCALIZACIÓN SE REALIZABA MEDIANTE ACTIVIDADES PREVENTIVAS Y NORMATIVAS DE VIGILANCIA DE CONTROL CON LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y LA LEGALIDAD EN LA ACTUACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PERÒ TAMBIÉN LA EQUIDAD COMO PRINCIPIO RECTOR EN EL PROCESO ELECTORAL. LA ACTIVIDAD FISCALIZADORA, DEBÍA ENTENDERSE COMO UN EJERCICIO QUE LEGITIMA Y FORTALECE LA COMPETENCIA DEMOCRÁTICA EN EL SISTEMA DE PARTIDOS, DE AHÍ QUE ERA IMPORTANTE VER EL EQUILIBRIO ENTRE LOS ASPECTOS QUE SE VAN A SANCIONAR. -----

AÑADIÓ QUE EN LAS SANCIONES QUE SE REFERÍA SE CASTIGABA POR EGRESOS NO COMPROBADOS DE ACUERDO A VARIOS ARTÍCULOS, ENTRE ELLOS, EL 84 DEL REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN. ESTABAN PREVISTAS POR LO QUE HACE AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL CONSIDERANDO QUINTO, INCISO G), Y POR LO QUE HACE A CONVERGENCIA, EN EL CONSIDERANDO OCTAVO, INCISO C), Y EN SU RESPECTIVO PUNTO RESOLUTIVO. -----

ESTIMÓ QUE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA SANCIÓN DEBERÍA BASARSE EN LA PROPORCIONALIDAD, PORQUE TANTO EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, COMO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TENÍAN UNA CONDUCTA SIMILAR Y LOS MONTOS ERAN DIFERENTES A LOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA COMO DE CONVERGENCIA; EN EL CASO DEL REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DEJABA EGRESOS NO COMPROBADOS, POR CERCA DE CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS; EN EL CASO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EL MONTO ERA DE CERCA DE UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE PESOS; DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, APROXIMADAMENTE CIENTO CATORCE MIL CUARENTA Y TRES PESOS, Y DE CONVERGENCIA ALREDEDOR DE NOVECIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE, PERO A TODOS SE LES APLICABA UNA SANCIÓN EN LA QUE SE REDUCIRÍA UN DÍA DE MINISTRACIÓN. SI SE VEÍA DE MANERA EQUIVALENTE A LAS CANTIDADES, EN EL CASO DE CONVERGENCIA Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, LA SANCIÓN NO CUMPLÍA SU



FUNCIÓN PREVENTIVA, PORQUE AL FINAL LO IMPORTANTE ERA QUE DE ESE RECURSO SE DESCONOCÍA SU DESTINO, Y SI SE DABA PAUTA CON UNA SANCIÓN DE UN DÍA, QUE EQUIVALÍA EN EL CASO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A CERCA DE CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS PESOS, FRENTE A LA CANTIDAD DESCONOCIDA DE EGRESOS NO COMPROBADOS, POR UN MONTO DE ALREDEDOR DE UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS, EN POSTERIORES OCASIONES SE MANTENDRÍA LA CONDUCTA PORQUE LA SANCIÓN ERA REDUCIDA. ----- EN CONSECUENCIA, ESTIMÓ QUE DEBERÍA EXISTIR CONGRUENCIA EN LA PROPIA RESOLUCIÓN, Y TENER PRESENTE EL PRINCIPIO PREVENTIVO, PARA QUE EN POSTERIORES OCASIONES NO SE PRESENTEN ESAS CONDUCTAS. ----- RECONOCIÓ QUE ERA UNA DISPOSICIÓN NOVEDOSA EN EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE Y QUE ERA LA PRIMERA VEZ QUE SE APLICABA, PARECIÉNDOLE, ESPECIALMENTE EN ÉPOCA ELECTORAL, QUE DEBERÍAN SER CUIDADOSOS Y TENDER A QUE LOS PRINCIPIOS DE PREVENCIÓN Y EQUIDAD FUERAN GUÍAS EN LA FISCALIZACIÓN, PARA GARANTIZAR EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE LA MATERIA. ----- APUNTÓ QUE SI SE ANALIZABAN LA SANCIONES IMPUESTAS A LOS PARTIDOS REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y AL VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA ESTE ÚLTIMO, LA SANCIÓN EQUIVALÍA A APROXIMADAMENTE OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS, Y EL DEJAR DE REPORTAR EL MONTO ERA DE CIENTO CATORCE MIL PESOS; EN CAMBIO, EN CONVERGENCIA EL MONTO QUE SE DEJÓ DEL GASTO NO COMPROBADO ERA NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS, Y SU SANCIÓN EQUIVALÍA A CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS, POR TANTO, REITERÓ SU PETICIÓN DE VOTAR DE MANERA SEPARADA ESTOS DOS CASOS ESPECÍFICOS. -----

- EN USO DE LA PALABRA EL C. OSCAR OCTAVIO MOGUEL BALLADO, REPRESENTANTE DE CONVERGENCIA REFIRIÓ HABER ESCUCHADO LAS ARGUMENTACIONES SOBRE LAS SANCIONES IMPUESTAS A SU PARTIDO, Y SEÑALÓ QUE SERIAN IMPUGANDAS. ----- ESTIMÓ QUE HABRÍA QUE CONSIDERAR LOS INGRESOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ADMITIENDO QUE LAS SANCIONES DEBEN INDIVIDUALIZARSE Y AJUSTARSE EN LOS CASOS PARTICULARES; SIN EMBARGO, NO ERA POSIBLE JUZGAR CON EL MISMO RASERO A UN PARTIDO POLÍTICO, COMO EL SUYO, CUYAS PRERROGATIVAS NO SE COMPARABAN CON LAS DE OTROS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

POR OTRA PARTE, HABÍA HECHOS QUE VALDRÍA LA PENA ANALIZAR, YA QUE SE LES SANCIONABA A PARTIR DE LOS AÑOS DOS MIL, DOS MIL UNO, DOS MIL



TRES, DOS MIL CINCO Y DOS MIL SIETE; ASÍ MISMO DEBERÍA ANALIZARSE CUÁLES DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CONSIDERANDO OCTAVO, ESTARÍAN SUJETAS A PRESCRIPCIÓN.-----

ADVIRTIÓ QUE NO HABÍA CRITERIOS PERMANENTES PARA SANCIONAR A UNO U OTRO PARTIDO, Y MIENTRAS ASÍ FUERA, CONSIDERÓ QUE HABRÍA QUE VALORAR CUÁNDO SE HABÍAN ACREDITADO CIRCUNSTANCIAS AJENAS A SU INSTITUCIÓN, PARA ESTABLECER CON PRECISIÓN SUS ELEMENTOS DE PRUEBA ADEMÁS, EN LA INDIVIDUALIZACIÓN HABRÍA QUE REVISAR LOS MONTOS DE LAS PRERROGATIVAS.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN SEGUNDA RONDA.**-----

- **EN USO DE LA PALABRA EL C. JUAN DUEÑAS MORALES, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** EXPRESÓ QUE ASÍ COMO ERAN EXIGENTES CON LAS IRREGULARIDADES REPORTADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN, QUE NO AFECTABAN LA EQUIDAD EN LA COMPETENCIA Y LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS, TAMBIÉN DEBERÍAN SER EXIGENTES EN LA OTRA PARTE, PARECIÉNDOLE ADECUADO QUE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ LO PROPUSIERA, QUÉ CONDUCTAS ESPECÍFICAS COMO LAS QUE SE PARTICULARIZARON Y QUE LES RECUERDAN ALGUNAS OTRAS COMO LOS AUTO PRÉSTAMOS Y LA CONDONACIÓN, SI EL MONTO INVOLUCRADO ERA MUCHO MAYOR A LA SANCIÓN IMPUESTA, ERA RENTABLE LLEVAR A CABO ESAS PRÁCTICAS, DE MANERA QUE EN ESE PUNTO ESPECÍFICO, LOS CONSEJEROS DEBERÍAN PONER MAYOR ATENCIÓN, Y SI UN PARTIDO PRESENTABA UN INFORME UN DÍA O DOS DESPUÉS, ERA UN TEMA QUE AFECTABA LA NORMATIVIDAD PORQUE NO SE HACÍA DENTRO DEL PLAZO Y SI EL PARTIDO SE EQUIVOCABA EN EL REGISTRO DE UNA CUENTA, TAMBIÉN DEBERÍA OBSERVARSE, PERO TEMAS DONDE SE INVOLUCRABAN CANTIDADES IMPORTANTES DE DINERO, DEBERÍAN SER MATERIA DE UN TRABAJO MÁS ACUCIOSO. EN ESA LÓGICA SEÑALÓ QUE SI SE PERMITÍAN ESE TIPO DE CONDUCTAS, SERÍA UNA RUTA, NO ERA LA PRIMERA VEZ QUE SUCEDÍA, PERO SE CONGRATULABA QUE SE OBSERVARAN EN LA MESA Y SE SOLICITARA UNA REVISIÓN ESPECÍFICA SOBRE ESO.-----

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE, EN USO DE LA PALABRA SE SUMÓ AL AGRADECIMIENTO EXPRESADO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN POR LA OPORTUNIDAD EN EL ENVÍO DE LAS PROPUESTAS A QUIENES NO INTEGRABAN DICHO ÓRGANO, MÁXIME QUE SUS PROPUESTAS HABÍAN SIDO ATENDIDAS.**-----



IGUALMENTE RECONOCIÓ LA LABOR CONJUNTA, TANTO DE LA UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA EN FISCALIZACIÓN COMO DE LA COMISIÓN, A EFECTO DE CONTAR CON EL DOCUMENTO CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA PARA SU ANÁLISIS.

ASÍ MISMO, SE SUMÓ A LA FELICITACIÓN PARA EL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PORQUE ESO DEMOSTRABA QUE LA MATERIA DE FISCALIZACIÓN NO SÓLO AVANZABA CON LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES, SINO CUANDO SE CORREGÍAN ESE TIPO DE IRREGULARIDADES.

- **EL CONSEJERO PRESIDENTE OTORGÓ EL USO DE LA PALABRA EN TERCERA RONDA.**

- **LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EN USO DE LA PALABRA** PRECISÓ QUE SE TOMABA EN CUENTA EL MONTO OBTENIDO COMO MINISTRACIÓN DE CADA PARTIDO POLÍTICO, SE HACÍA LA GRADUACIÓN Y SE IMPONÍAN DÍAS RESPECTO DE ESA MINISTRACIÓN, QUE NO RESULTABAN EN EL CASO, CONSIDERANDO MÁS ADECUADO QUE EN LOS DOS PARTIDOS POLÍTICOS CITADOS, LA SANCIÓN QUE SE IMPUSIERA FUERA DE DOS DÍAS Y EN LOS OTROS UNO, COMO SE PROPONÍA Y SUBRAYÓ QUE SE TOMABA EN CUENTA EL MONTO DE LA MINISTRACIÓN ASIGNADA A CADA PARTIDO POLÍTICO, LO QUE RESULTABA PROPORCIONAL AL HACER EL DESCUENTO POR DÍAS.

- **POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO** AL NO HABER MÁS INTERVENCIONES, TOMÓ LA VOTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN LO GENERAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR SOBRE APROBAR EL RESOLUTIVO SEXTO DEL PROYECTO DIECISÉIS, APROBÁNDOSE POR MAYORÍA DE CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO, BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, EL CONSEJERO PRESIDENTE Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO Y ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ.

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR SOBRE APROBAR LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, RESPECTO DEL PUNTO RESOLUTIVO ONCE, CON LAS ADECUACIONES CORRESPONDIENTES A LOS CONSIDERANDOS QUINTO, INCISO G), Y CATORCE, APARTADO G), RECHAZÁNDOSE POR SEIS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA



LEÓN MANRÍQUEZ, NÉSTOR VARGAS SOLANO, EL CONSEJERO PRESIDENTE Y CON UN VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ. -----

A CONTINUACIÓN TOMÓ LA VOTACIÓN EN LO PARTICULAR SOBRE LA PROPUESTA DE LA CONSEJERA BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ, RESPECTO A MODIFICAR EL RESOLUTIVO VEINTIDÓS Y LOS RESPECTIVOS CONSIDERANDOS OCHO, INCISO C) Y DIECISIETE, APARTADO C), RECHAZÁNDOSE LA PROPUESTA POR SEIS VOTOS EN CONTRA DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO, ÁNGEL RAFAEL DÍAZ ORTIZ, CARLA ASTRID HUMPHREY JORDAN, YOLANDA COLUMBA LEÓN MANRÍQUEZ Y NÉSTOR VARGAS SOLANO, EL CONSEJERO PRESIDENTE Y UN VOTO A FAVOR DE LA CONSEJERA ELECTORAL BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ.-----

- POR INSTRUCCIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, EL SECRETARIO DEL CONSEJO INFORMÓ QUE SE HABÍAN AGOTADO TODOS LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.-----

- EL CONSEJERO PRESIDENTE SIENDO LAS CATORCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, DECLARÓ LEVANTADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

----- C O N S T E -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE

EL SECRETARIO DEL CONSEJO

C. GUSTAVO ANZALDO
HERNÁNDEZ

C. BERNARDO VALLE MONROY